

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Decreto G . N° 346

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Marzo de 1988.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción. Cúmplase, comuniqúese, publíquese, insértese en el Registro y Boletín Oficial y Archívese

Registrada con el 4508

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 14:38:23

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa